



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-352-2021

USHUAIA, jueves 2 de septiembre de 2021.

VISTO: el expediente electrónico DPP N.º149/21 : “*ADQUISICIÓN BOMBA HIDRÁULICA P/CONTAINERA KONE - CRANES*”; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de Un (1) bomba hidráulica, para la máquina containera Konecranes perteneciente a la Dirección Provincial de Puertos.

Que en el Adjunto N° 02, obra la Nota N° 74/21, Letra D.S.G., suscripta por el Director de Servicios Generales del Puerto de Ushuaia, en la cual se fundamenta la necesidad de la presente contratación, al detallar en la misma la necesidad de mantener en funcionamiento dicha maquina, por el trabajo reflejando un perjuicio económico al no acondicionarla, para su funcionamiento.

Que asimismo, el área solicitante requirió un Presupuesto de los repuestos a adquirir, el cual asciende a la suma de Dólares Estadounidenses SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN CON 66/100 (USD 7.781,66), que al Tipo de Cambio Vendedor del B.N.A. al 19/08/2021 (T.C. \$ 102,25), asciende a la suma de Pesos SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 74/100 (\$ 795.674,74).

Que a vuelta de la precitada nota obra autorización del tramite, para la adquisición mencionada precedentemente de parte del Sr. Vicepresidente mediante Nota N.º 0717/21 Letra: DPP.

Que en adjunto N.º 6 en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, obra intervención del Servicio Jurídico emitiendo el Dictamen D.A.J. N° 15/2021, avalando el encuadre legal de contratación directa por adjudicación simple justificada en la exclusividad, previo incorporación de informe Técnico el mismo obra en adjunto N.º 9.

Que en el Adjunto N° 13, obra Solicitud de Cotización registrado bajo el N° 32/2021, debidamente firmado por la autoridad competente.

Que con fecha 31/08/2021, presenta su propuesta la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A., adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto N° 17.

Que habiéndose verificado el cumplimiento, por parte del oferente, de los requisitos exigidos en las bases de la contratación, se detecto un incremento en el gasto autorizado en el Artículo 4° de la Resolución DPP N.º

345/21 obrante en adjunto N.º 11 . Por el tipo de cambio al día de la fecha según adjunto N.º 18.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar la presente erogación según comprobante preventivo presupuestario N.º 205/21, obrante en adjunto N.º 4.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso C) de la Ley Provincial N.º 1015, el Decreto Provincial N.º 674/11, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N.º 202/2020 y N.º 58/21 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N.º 17/21.

Que en el Adjunto N.º 21, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N.º 444/2021-D.A.I., señalando que no surgen observaciones.

Que no se otorga intervención al Tribunal de Cuenta de la Provincia en esta etapa de Control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N.º 06/2020, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N.º 12/2020, Apartado III- Detalle de Plan de Acción, Punto A) GASTOS, inc. 2) Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N.º 4521/2019, de lo previsto en el artículo 6º de la Ley Provincial N.º 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa de por adjudicación simple por el Artículo 18º C), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por adjudicación simple, con su correspondiente Formulario de Cotización N.º 32/2021, a la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A., por la suma de Dólares Estadounidenses SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN CON 66/100 (USD 7.781,66), que al Tipo de Cambio Vendedor del B.N.A. al 31/08/2021 (T.C. \$ 102,75), asciende a la suma de Pesos SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 57/100 (\$ 799.565,57) para la adquisición de UN (1) bomba hidráulica tipo P2 75CC (CW) 6022.039, para la containera KONE- KRANES, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida

determinada por nomenclador presupuestario del inciso N° 20960 insumo N° 2960000003 (Bomba hidráulica para containera), a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-352-2021

Firmado Digitalmente por
PRESIDENTE MURCIA Roberto
Marcial Direccion
Provincial de Puertos
Sin Cargo 02/09/2021